



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 24 FEB 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 111001310300320170017400

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se dispone:

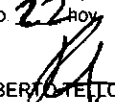
1. Incorporar la documental aportada por la acreedora prendaria Inversiones Arongel S.A.S., en tanto que las mismas fueron allegadas dentro del término legal que se le concedió en providencia proferida el 25 de enero del año corriente.

De las pruebas que se incorporar, se ponen de conocimientos a los demás extremos procesales, por el término de ejecutoria.

2. Asimismo, se tiene en cuenta el diligenciamiento del oficio No. 0082 ante el ente penal, estando pendiente la correspondiente respuesta al mismo.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>22</u> hoy <u>25 FEB 2022</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario

F.C.